



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÍO XI

MUNICIPIO LA UNIÓN - ANTIOQUIA

Aprobada por Res. Departamental 132683 DE NOVIEMBRE 18 DE 2014.
DANE 105400000189 – NIT 811017464 – 0

Resolución Número 183 PLAN ESTUDIOS 2020

LA Rectora de la Institución Educativa Pío XI del municipio de la Unión, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 115 del 08 de febrero de 1994, el Decreto Reglamentario 1860 del 03 de agosto de 1994 en su artículo 23, la Ley 715 del 21 de diciembre de 2001, el Decreto Nacional 1850 del 13 de agosto de 2002, Decreto Nacional 1373 del 24 de abril de 2007, El Decreto Nacional 1290 de 2009, la Resolución Departamental N° 022977 del 10 de agosto de 2011, la Directiva Ministerial N° 02 de 2012, la Directiva Ministerial N° 16 del 12 de junio de 2013, el Decreto Único Reglamentario 1075 del 26 de mayo de 2015 y la Resolución Departamental 201500296759 del 17 de septiembre de 2015 y,

CONSIDERANDO QUE:

- El artículo 86 de la Ley 115 de 1994 y el Artículo 2.4.3.1.2 del Decreto Nacional 1075 de 2015, dispone que los educandos tienen derecho a un año lectivo que comprenderá como mínimo cuarenta (40) semanas efectivas de trabajo académico.
- El capítulo V de Orientaciones Curriculares en sus artículos 34 y 38 de la Ley General de Educación establece los parámetros del Plan de estudios.
- Que según acta del Consejo Académico N° 006 del 23 de septiembre de 2019, analiza y aprueba el Plan de Estudios para el año 2020.
- Que según acta N° 006 del 13 de noviembre de 2019, el Consejo Directivo de la Institución Educativa Pío XI,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer el Plan de Estudios para los Grados desde Transición a Once bajo la siguiente distribución:

Grados del establecimiento educativo	0°	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°
Ciencias naturales y educación ambiental		3	3	3	3	3	4	4	4	4	1	1
Ciencias sociales, historia, geografía		3	3	3	3	3	3	3	4	4	1	1
Educación física, recreación y deportes		2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Educación artística		2	2	2	2	2	1	1	2	2	1	1
Educación ética y valores humanos		1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2
Educación religiosa		1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Humanidades, lengua castellana		5	5	4	4	4	5	5	4	4	3	3



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÍO XI

MUNICIPIO LA UNIÓN - ANTIOQUIA

Aprobada por Res. Departamental 132683 DE NOVIEMBRE 18 DE 2014.
DANE 105400000189 – NIT 811017464 – 0

Idiomas extranjeros(inglés o francés)		2	2	2	2	2	3	3	3	3	2	2
Matemáticas y Estadística		5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4
Ciencias económicas		0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Ciencias políticas		0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Filosofía		0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2
Tecnología e informática		1	1	1	1	1	3	3	2	2	2	2
Química		0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	4
Física		0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	2
Subtotal horas áreas fundamentales	0	25	25	25	25	25	30	30	30	30	30	30

Parágrafo: Para el Grado Transición las dimensiones del desarrollo humano que se fortalecen a través de Proyectos pedagógicos son: socio-afectiva, corporal, cognitiva, comunicativa, estética, ética y espiritual.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer el Plan de Estudios para los Grados desde Transición a Quinto con la modalidad Escuela Nueva a las Sedes San Francisco y el Grupo La Divisa de la sede Las Teresas bajo la siguiente distribución:

Áreas / Asignaturas	Int. Horaria Semanal
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	3
Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia	3
Educación Artística y Cultural	2
Educación Ética y en Valores Humanos	1
Educación Física, Recreación y Deportes	2
Educación Religiosa	1
Humanidades: Lengua Castellana	5
Idioma Extranjero	2
Matemáticas	5
Tecnología e Informática	1
Convivencia Escolar y Social	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÍO XI

MUNICIPIO LA UNIÓN - ANTIOQUIA

Aprobada por Res. Departamental 132683 DE NOVIEMBRE 18 DE 2014.
DANE 105400000189 – NIT 811017464 – 0

Parágrafo: Para el Grado Transición las dimensiones del desarrollo humano que se fortalecen a través de Proyectos pedagógicos son: socio-afectiva, corporal, cognitiva, comunicativa, estética, ética y espiritual.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer el Plan de Estudios para los Ciclos Lectivos Escolares Integrados bajo la siguiente distribución:

ASIGNATURA	INTENSIDAD SEMANAL	
	CLEI 3 Y 4	CLEI 5 Y 6
Sociales	3 horas	1 hora
Inglés	3 horas	2 horas
Español	3 horas	2 horas
Matemáticas	3 horas	3 horas
Biología	3 horas	X
Educación Física	1 hora	1 hora
Ética	1 hora	1 hora
Religión	1 hora	1 hora
Artística	1 hora	1 hora
Tecnología	1 hora	1 hora
Filosofía	X	1 hora
Economía	X	1 hora
Política	X	1 hora
Física	X	2 horas
Química	X	2 horas
TOTAL	20 HORAS	20 HORAS



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÍO XI
MUNICIPIO LA UNIÓN - ANTIOQUIA
 Aprobada por Res. Departamental 132683 DE NOVIEMBRE 18 DE 2014.
 DANE 105400000189 – NIT 811017464 – 0

ARTÍCULO CUARTO: Establecer el Plan de Estudios para los Grados desde Transición a Quinto con la modalidad Escuela Nueva y Postprimaria a la Sedes Las Teresas bajo la siguiente distribución:

Grados del establecimiento educativo	0°	1°	2°	3°	4°	5°	BP	6°	7°	8°	9°	Hs-BS	10°	11°	Hs-M
Ciencias naturales y educación ambiental		4	4	4	4	4		5	5	5	5	0	1	1	
Ciencias sociales, historia, geografía		3	3	3	3	3		3	3	3	3	0	1	1	0
Educación física, recreación y deportes		2	2	2	2	2		2	2	2	2		2	2	0
Educación artística		2	2	2	2	2		2	2	2	2	0	2	2	0
Educación ética y valores humanos		1	1	1	1	1		1	1	1	1	0	1	1	
Educación religiosa		1	1	1	1	1		2	2	2	2	0	2	2	0
Humanidades, lengua castellana		4	4	4	4	4		5	5	5	5		3	3	0
Idiomas extranjeros(inglés o francés)		2	2	2	2	2		3	3	3	3	0	3	3	0
Matemáticas		5	5	5	5	5		5	5	5	5		5	5	0
Ciencias económicas		0	0	0	0	0		0	0	0	0		1	1	0
Ciencias políticas		0	0	0	0	0		0	0	0	0		1	1	0
Filosofía		0	0	0	0	0		0	0	0	0		2	2	0
Tecnología e informática		1	1	1	1	1		2	2	2	2	0	2	2	0
Química		0	0	0	0	0		0	0	0	0		2	2	0
Física		0	0	0	0	0		0	0	0	0		2	2	0
Subtotal horas áreas fundamentales	0	25	25	25	25	25		30	30	30	30	0	30		0

Parágrafo: Para el Grado Transición las dimensiones del desarrollo humano que se fortalecen a través de Proyectos pedagógicos son: socio-afectiva, corporal, cognitiva, comunicativa, estética, ética y espiritual.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÍO XI
MUNICIPIO LA UNIÓN - ANTIOQUIA
Aprobada por Res. Departamental 132683 DE NOVIEMBRE 18 DE 2014.
DANE 105400000189 – NIT 811017464 – 0

ARTÍCULO QUINTO: VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el municipio de La Unión a los 14 días del mes de noviembre de 2019.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Madeleyne Ceballos Doncel

MADELEYNE CEBALLOS DONCEL
Rectora